INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC
16-02-2021
U.O.C.

Nota DACG/ACM N° 076/2021

CARTA INTERNA

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DE : DPTO. ADMINISTRACION DE CONTRATOS Y GARANTIAS
FECHA : 22 DE JUNIO DE 2020
REFERENCIA :SOLICITUD DE INFORME.

Exp= 782/2021

==========

Tengo a bien dirigirme a la Superioridad en el marco del Contrato INC N° 175/2020, suscrito con la firma INSUMOS INDUSTRALES DEL SUR, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional SBE N° 31/2020, para la "Adquisición de cintas transportadoras para Fabrica Vallemi y Villeta", a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en el marco del presente proceso de contratación, de acuerdo al cronograma de entregas estipulado, la provisión de los ítems N° 2,3,4 para Fabrica Vallemi, se realizara dentro de los 90 días de la firma del Contrato, el ítem 13 para CIP Villeta; conforme a la nota de solicitud de pedido dentro de los 30 a 45 días, definido por la convocante; y los ítems 16,18,24,31 y 32 para el CIP Villeta, dentro de los 90 días de la firma del Contrato.

Que, por Nota de fecha 28/12/2020, la firma Insumos Industriales del Sur, solicita una prórroga en el plazo de entrega para los ítems 2,3,4,16,18,24,31 y 32 de 90 (noventa) días adicionales, y para el ítem 13 de 135 (ciento treinta y cinco) días adicionales a los ya establecidos en el contrato, debido a que su proveedor presenta dificultades para obtener contenedores para el transporte de las materias primas necesarias para la elaboración de los compuestos de caucho, mencionando además que de todos los inconvenientes producidos por la pandemia, existe una sequía a nivel regional y nacional, la cual imposibilita la navegación y arribo a ciertos puertos lo cual produce directamente una reducción en la capacidad de carga.

Para el efecto, por Nota de fecha 15/1/2021, remite copia autenticada de su proveedora, en la cual informa los motivos del retraso en la producción y envío de los bienes, copia autenticada de la proforma del pedido realizado con fecha del 22/12/2020 y copia autenticada de la orden de compra emitida por RODIÑO S.A a SIBAN PESOA S.A.

En tal sentido, en virtud a la causal que ha sobrevenido, recomendamos a la UOC, remitir el expediente a la Gerencia Industrial a los efectos de tomar conocimiento de la situación y expedirse al respecto, a fin de determinar si la prorroga en la entrega de las cintas transportadoras en ambas Fábricas, generaría algún tipo de perjuicio a la INC, con el objetivo de dictaminar conforme corresponda.-

Atentamente.-

Abog. Nancy Walquiria Gómez
Jefa Div. Elab. de Contratos, Dictámenes y Seguimiento Contractual
I.N.C.

IIDES
Insumos Industriales del Sur S.A

17 2021
U.O.C.

Exp= 1605/2021

Asunción, 17 de febrero del 2021

Adriana Encina
Industria Nacional de Cemento (INC)
Presente:

De nuestra mayor consideración de la firma IIDES (Insumos Industriales del Sur SA), nos dirigimos a ustedes en referencia a la realización de la nota de pedido para la entrega de la mercadería, de la Licitación ID: 381.596 - ADQUISICIÓN DE RODILLOS VARIOS PARA CINTAS TRANSPORTADORAS DEL CIP VILLETA Y FABRICA VALLEMI, contrato N° 170/2020.

Santiago Rodiño
Insumos Industriales del Sur SA (IIDES)

INSUMOS INDUSTRIALES DEL SUR S.A.
RUC 80089983-0

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota DACG/ACM N° 076/2021

CARTA INTERNA

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DE : DPTO. ADMINISTRACION DE CONTRATOS Y GARANTIAS
FECHA : 22 DE JUNIO DE 2020
REFERENCIA :SOLICITUD DE INFORME.

INC 16-02-2021 U.O.C. Fernando J. Denis Aux. Administrativo

==========

Tengo a bien dirigirme a la Superioridad en el marco del Contrato INC N° 175/2020, suscrito con la firma INSUMOS INDUSTRALES DEL SUR, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional SBE N° 31/2020, para la "Adquisición de cintas transportadoras para Fabrica Vallemi y Villeta", a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en el marco del presente proceso de contratación, de acuerdo al cronograma de entregas estipulado, la provisión de los ítems N° 2,3,4 para Fabrica Vallemi, se realizara dentro de los 90 días de la firma del Contrato, el ítem 13 para CIP Villeta; conforme a la nota de solicitud de pedido dentro de los 30 a 45 días, definido por la convocante; y los ítems 16,18,24,31 y 32 para el CIP Villeta, dentro de los 90 días de la firma del Contrato.

Que, por Nota de fecha 28/12/2020, la firma Insumos Industriales del Sur, solicita una prórroga en el plazo de entrega para los ítems 2,3,4,16,18,24,31 y 32 de 90 (noventa) días adicionales, y para el ítem 13 de 135 (ciento treinta y cinco) días adicionales a los ya establecidos en el contrato, debido a que su proveedor presenta dificultades para obtener contenedores para el transporte de las materias primas necesarias para la elaboración de los compuestos de caucho, mencionando además que de todos los inconvenientes producidos por la pandemia, existe una sequía a nivel regional y nacional, la cual imposibilita la navegación y arribo a ciertos puertos lo cual produce directamente una reducción en la capacidad de carga.

Para el efecto, por Nota de fecha 15/1/2021, remite copia autenticada de su proveedora, en la cual informa los motivos del retraso en la producción y envío de los bienes, copia autenticada de la proforma del pedido realizado con fecha del 22/12/2020 y copia autenticada de la orden de compra emitida por RODIÑO S.A a SIBAN PESOA S.A.

En tal sentido, en virtud a la causal que ha sobrevenido, recomendamos a la UOC, remitir el expediente a la Gerencia Industrial a los efectos de tomar conocimiento de la situación y expedirse al respecto, a fin de determinar si la prorroga en la entrega de las cintas transportadoras en ambas Fábricas, generaría algún tipo de perjuicio a la INC, con el objetivo de dictaminar conforme corresponda.-

Atentamente.-

Abog. Nancy Walquiria Gómez
Jefa Div. Eleb. de Contratos, Dictámenes y Seguimiento Contractual
I.N.C.

Exp= 782/2021

INC
28 -01- 2021
U.O.C.

IIDES
Insumos Industriales del Sur S.A

Asunción, 28 de enero de 2021

Señores
Departamento de Administración de Contratos y Garantías
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
Industria Nacional de Cemento (INC)
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a quien corresponda, en nombre y representación de la firma IIDES (Insumos Industriales del Sur S.A.) en el marco de la adjudicación de la Licitación 381614 - Adquisición de Cintas Transportadoras para Fábrica de Vallemí y CIP Villeta a fin de comunicarles cuanto sigue:

- Que, en fecha 28 de diciembre de 2020 hemos presentado una nota comunicando al INC de los inconvenientes sufridos por nuestro proveedor en la obtención de materia prima para la producción de los bienes objeto del contrato, los cuales fueron ocasionados por la pandemia del COVID-19 y los estragos derivados de la misma.

- Así también, en dicha nota informamos de los retrasos en la entrega de los bienes teniendo en cuenta no solamente el obstáculo en obtención de la materia prima, sino también en la dificultad en el transporte de los bienes en vista a la sequía que limita la navegación en ciertas regiones.

- Que, en fecha 18 de enero del año en curso hemos remitido una nota con el objeto de presentar la copia autenticada de la nota apostillada emitida por nuestro proveedor, la copia autenticada de la proforma del pedido realizado y la copia autenticada de la Orden de Compra de los bienes. Asimismo, en tal presentación, habíamos informado que los documentos originales (nota apostillada) se encontraban en tránsito y que los adjuntaríamos en la oportunidad correspondiente.

- A los efectos de proseguir con los trámites, acompaña a esta presentación la nota original apostillada emitida por nuestro proveedor SIBAN PEOSA S.A., en la misma se esgrimen las cuestiones que motivan y fundamentan nuestro pedido prórroga, al mismo tiempo podrán corroborar que la demora es totalmente ajena a nuestra responsabilidad debido a que hemos cumplido a cabalidad con todos los procesos y plazos para la solicitud de la puesta en marcha de la producción de los bienes.

- En tal oportunidad, habiamos solicitado nos concedan una prórroga de 90 (noventa) días para los ítems 2, 3, 4, 16, 18, 24, 31 y 32, y para el ítem 13 una prórroga de 135 (ciento treinta y cinco días), dichos plazos serían adicionales a los ya establecidos en el contrato firmado con vuestra institución. Como podrán confirmar con todos los documentos

presentados hasta la fecha en ambas presentaciones, las prórrogas solicitadas se encuentran debidamente fundamentadas.

- Cabe mencionar que actualmente nos encontramos ante una situación de total incertidumbre a nivel mundial, debido a que el desarrollo de la pandemia produce cambios impredecibles y constantes, de tal modo que es considerada como un caso fortuito o fuerza mayor. Sobre este punto es pertinente traer a colación lo establecido en la cláusula 19 del contrato el cual reza: ***"19. CAUSAL DE FUERZA MAYOR.*** *El proveedor no está sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la* ***demora o el incumplimiento de sus obligaciones*** *en virtud del contrato sea resultado de un evento de Fuerza Mayor..."*

Por todo lo expuesto precedentemente, rogamos den curso favorable a nuestra solicitud de prórroga.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Santiago Rodiño
Representante Legal – Director Comercial
Insumos Industriales del Sur S.A. (IIDES)

INSUMOS INDUSTRIALES DEL SUR S.A.
RUC: 80089983-0

Siban
Beltsiflex

Siban China Limited
66851360
ROOM 1203, NO 66, NO. 1 JIAHE BUILDING
HUAYUAN ROAD, SHANGHAI,
CHINA 00083

De nuestra mayor consideración:

En nombre y representación de la empresa *SIBAN CHINA, L.T.D.* nos dirigimos a ustedes con el objeto de informarles de los retrasos que se ocasionarán en la entrega de su Orden de Compra, aceptada con nuestra factura proforma Nº PRF HK121220 00004, debido a una serie de factores de fuerza mayor que escapan de nuestro control, por lo que es nuestro deber anticiparnos en la información para tomar las medidas oportunas y evitar males mayores.

Al parecer el COVID-19 está sirviendo de disculpa para que algunos sectores utilicen este argumento para aprovecharse económicamente de este problema mundial. Según los argumentos que se esgrimen el COVID-19 ha sido causa de la paralización de innumerables plantas de producción, del bloqueo de contenedores en puertos de Sudamérica sin retorno al origen, asimismo, disminuyendo la oferta Global de productos y servicios al mercado.

Desde el mes de junio los efectos descritos comenzaron a notarse y han tenido una evolución imparable, en los últimos meses esta situación podemos calificarla como CAOTICA.

Los fletes desde China a cualquier punto del mundo están sufriendo un colapso total, estamos teniendo serias dificultades para encontrar disponibilidad de contenedores y los que conseguimos los estamos pagando cuatro a cinco veces más que en el mes de octubre. Con respecto a la situación planteada, creemos pertinente adjuntar un artículo "**La tormenta perfecta**" elaborado por Raúl Tárrega Valencia del diario digital ww.diariodelpuerto.com/en el cual se explican las razones y motivos de esta situación. Las previsiones son pesimistas y se prevé un empeoramiento de la situación debido al fin de año chino (12 de febrero -28 de febrero 2021) la paralización de la actividad en China durante este periodo es total, acumulándose mercancías que deberán de expedirse antes y también a la finalización de este periodo festivo en el país, lo que provocará un incremento en la demanda adicional de contenedores.

Asimismo, las materias primas utilizadas están sufriendo una escalada en precios brutal, no sabemos que ocurrirá en adelante, pero todo apunta a que continúe esta tendencia. La escasez en productos como el SBR, NR, Carbon Black y otros minoritarios básicos en la elaboración de los compuestos de caucho están provocando la dificultad en los aprovisionamientos con retrasos en las entregas superiores a los 40 (cuarenta) días sobre fechas previstas y el alza en los precios como he indicado antes. Adjunto cuadro de la evolución de los costes de materias primas debido ha dicho escasez global.

Adicionalmente a toda la situación generada por la propagación del COVID-19 a nivel mundial, regionalmente (Sudamérica) nos encontramos con una época de sequía que

Siban
Beltsiflex

Siban China Limited
66851360
ROOM 1203, NO 66, NO. 1 JIAHE BUILDING
HUAYUAN ROAD, SHANGHAI,
CHINA 00083

imposibilita a las barcazas navegar y llegar a ciertos puertos. Los niveles de agua más bajos afectan directamente la navegación, ya que conduce a una reducción de los calados permisibles para todos los buques y barcazas, lo que a su vez reduce significativamente la capacidad de carga. Las autoridades locales de Paraguay ya han impuesto límites de navegación a un máximo de 11 pies (3,35 metros) y han advertido del riesgo de nuevas restricciones. Estas restricciones limitan nuestra capacidad de transporte, conducen a mayores tiempos de espera en los puertos de transbordo y mayores tiempos de tránsito; todo lo cual conduce a costos más altos también.

Estamos tratando de hacer previsiones sobre los efectos de esta situación en nuestras fábricas, para este primer trimestre del año 2021 los plazos de entrega se pueden llegar a triplicar debido a la combinación de estos factores. Por todo lo expuesto, consideramos muy posible que si persisten estas circunstancias el plazo de entrega de su orden de compra CIF PARAGUAY sea de 180 (ciento ochenta) días, confiemos en que la situación cambie y que dicho plazo pueda reducirse de manera ostensible.

Es lamentable esta situación, que tantos problemas nos esta ocasionado. Solicitamos nos disculpen, aunque esta situación este fuera de nuestro alcance y les rogamos su comprensión para aceptar esta nueva desgracia que el 2020 nos está regalando.

Atentamente.

Siban

Pedro Echebarria Palacios
Director General
SIBAN CHINA, L.T.D.

Room 1203, No 66, No 1 Jiahe Building Huayuan Road
200083 SHANGHAI (CHINA)

Yo, IGNACIO J. GOMEZA ELEIZALDE, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao, DOY FE: De que la firma y rúbrica puesta al pie del presente escrito de Don Pedro Echebarria Palacios, la considero legítima por ser al parecer idéntica a la que figura en su Documento de Identidad número: 30598629-G.----

Y para que conste expido el presente, que signo, firmo y rubrico en Bilbao, a 8 de Enero de 2021. Asiento número 8.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIOS NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
4362341851

El presente folio es agregado al documento, estampado al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 8 de enero de 2021 con el asiento número 8 del Libro Indicador.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. Ignacio Jesús Gomeza Eleizalde
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SU NOTARÍA
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	BILBAO
6. el día the / le	12/01/2021
7. por by / par	D. JUAN BENGURIA CORTABITARTE SUBDELEGADO
8. bajo el número No sous no	N9401/2021/000087
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	FE PÚBLICA NOTARIAL · CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE
10. Firma: Signature: Signature :	D. JUAN BENGURIA CORTABITARTE SUBDELEGADO

A092347312

0247741435

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Código de verificación de la Apostilla: NA:u8Iq-g/Xs-KZjX-p01J

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Verification Code of the Apostille:NA:u8Iq-g/Xs-KZjX-p01J

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Code de verification de l'Apostille:NA:u8Iq-g/Xs-KZjX-p01J

UY1390741

Exp: 4381/2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.

CELIA M. BOGADO DE ZARATE
ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 793
AVIADORES DEL CHACO 2050
WTC TORRE 2 PISO 7 B
TEL.: 497.409 - 610.976
Asunción - Paraguay

INC
16 -01- 2021
U.O.C.

IIDES
Insumos Industriales del Sur S.A

Asunción, 15 de enero de 2021

Señores
Departamento de Administración de Contratos y Garantías
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
Industria Nacional de Cemento (INC)
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a quien corresponda, en nombre y representación de la firma IIDES (Insumos Industriales del Sur S.A.) con referencia a la nota presentada en fecha 28 de diciembre de 2020 en el marco de la adjudicación de la Licitación 381614 - Adquisición de Cintas Transportadoras para Fábrica de Vallemí y CIP Villeta.

En la nota de referencia procedimos a comunicar al INC de posibles retrasos en la entrega de los bienes objeto de la licitación mencionada precedentemente, en el mismo documento indicamos que habíamos iniciado los procesos para la obtención de la documentación necesaria que fundamente nuestro pedido de prórroga del plazo de entrega establecido en el contrato.

Con el objeto de acreditar que nos encontramos tomando todos los recaudos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por nuestra empresa, consideramos pertinente adjuntar la siguiente documentación:

- Copia autenticada de la nota de SIBAN PEOSA S.A. apostillada, en la cual el proveedor nos informa de los motivos del retraso en la producción y envío de los bienes.
- Copia autenticada de la Proforma del Pedido realizado con fecha del 22/12/2020. Vale aclarar que en la misma se menciona como cliente a RODIÑO S.A., dicha empresa es la abastecedora directa de IIDES.
- Copia autenticada de la Orden de Compra emitida por RODIÑO S.A. a SIBAN PEOSA S.A. con fecha 23 de diciembre de 2020.

El objeto de esta presentación es remitir inicialmente la copia autenticada de la documentación en vista a que los documentos originales actualmente se encuentran en tránsito, no obstante, adjuntaremos los originales en la brevedad que los mismos arriben al Paraguay y asimismo dar curso a nuestro pedido.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Santiago Rodiño
Representante Legal – Director Comercial
Insumos Industriales del Sur S.A. (IIDES)

INSUMOS INDUSTRIALES DEL SUR S.A.
RUC: 80089983-0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.
CELIA M. BOGADO DE ZARATE
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 798
AVIADORES DEL CHACO 2050
WTC TORRE 2 PISO 7 B
TEL.: 497.408 - 610.976
Asunción - Paraguay

Siban
Beltsiflex

SIBAN PEOSA, S.A.
Parque Empresarial Abra Industrial
48500Abanto y Ciervana (VIZCAYA)
Tfno. 94 4375000 Fax 94 4386111

De nuestra mayor consideración:

En nombre y representación de la empresa SIBAN PEOSA S.A.U. nos dirigimos a ustedes con el objeto de informarles de los retrasos que se ocasionarán en la entrega de su Orden de Compra. aceptada con nuestra factura proforma Nº PRF HK121220 00004, debido a una serie de factores de fuerza mayor que escapan de nuestro control, por lo que es nuestro deber anticiparnos en la información para tomar las medidas oportunas y evitar males mayores.

Al parecer el COVID-19 está sirviendo de disculpa para que algunos sectores utilicen este argumento para aprovecharse económicamente de este problema mundial. Según los argumentos que se esgrimen el COVID-19 ha sido causa de la paralización de innumerables plantas de producción, del bloqueo de contenedores en puertos de Sudamérica sin retorno al origen. asimismo, disminuyendo la oferta Global de productos y servicios al mercado.

Desde el mes de junio los efectos descritos comenzaron a notarse y han tenido una evolución imparable, en los últimos meses esta situación podemos calificarla como CAOTICA.

Los fletes desde China a cualquier punto del mundo están sufriendo un colapso total, estamos teniendo serias dificultades para encontrar disponibilidad de contenedores y los que conseguimos los estamos pagando cuatro a cinco veces más que en el mes de octubre. Con respecto a la situación planteada, creemos pertinente adjuntar un artículo "**La tormenta perfecta**" elaborado por Raúl Tárrega Valencia del diario digital ww.diariodelpuerto.com/en el cual se explican las razones y motivos de esta situación. Las previsiones son pesimistas y se prevé un empeoramiento de la situación debido al fin de año chino (12 de febrero -28 de febrero 2021) la paralización de la actividad en China durante este periodo es total, acumulándose mercancías que deberán de expedirse antes y también a la finalización de este periodo festivo en el país, lo que provocará un incremento en la demanda adicional de contenedores.

Asimismo, las materias primas utilizadas están sufriendo una escalada en precios brutal, no sabemos que ocurrirá en adelante, pero todo apunta a que continúe esta tendencia. La escasez en productos como el SBR, NR, Carbon Black y otros minoritarios básicos en la elaboración de los compuestos de caucho están provocando la dificultad en los aprovisionamientos con retrasos en las entregas superiores a los 40 (cuarenta) días sobre fechas previstas y el alza en los precios como he indicado antes.. Adjunto cuadro de la evolución de los costes de materias primas debido ha dicho escasez global.

Adicionalmente a toda la situación generada por la propagación del COVID-19 a nivel mundial, regionalmente (Sudamérica) nos encontramos con una época de sequía que imposibilita a las barcazas navegar y llegar a ciertos puertos. Los niveles de agua más bajos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.

CELIA M. ESCOBADO DE ZARATE
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 798
AVIADORES DEL CHACO 2050
WTC TORRE 2 PISO 7 B
TEL.: 607.400 - 610.976
Asunción - Paraguay

Siban
Beltsiflex

SIBAN PEOSA, S.A.
Parque Empresarial Abra Industrial
48500Abanto y Ciervana (VIZCAYA)
Tfno. 94 4375000 Fax 94 4386111

afectan directamente la navegación, ya que conduce a una reducción de los calados permisibles para todos los buques y barcazas, lo que a su vez reduce significativamente la capacidad de carga. Las autoridades locales de Paraguay ya han impuesto límites de navegación a un máximo de 11 pies (3,35 metros) y han advertido del riesgo de nuevas restricciones. Estas restricciones limitan nuestra capacidad de transporte, conducen a mayores tiempos de espera en los puertos de transbordo y mayores tiempos de tránsito; todo lo cual conduce a costos más altos también.

Estamos tratando de hacer previsiones sobre los efectos de esta situación en nuestras fábricas, para este primer trimestre del año 2021 los plazos de entrega se pueden llegar a triplicar debido a la combinación de estos factores. Por todo lo expuesto, consideramos muy posible que si persisten estas circunstancias el plazo de entrega de su orden de compra CIF PARAGUAY sea de 180 (ciento ochenta) días, confiemos en que la situación cambie y que dicho plazo pueda reducirse de manera ostensible.

Es lamentable esta situación, que tantos problemas nos esta ocasionado. Solicitamos nos disculpen. aunque esta situación este fuera de nuestro alcance y les rogamos su comprensión para aceptar esta nueva desgracia que el 2020 nos está regalando.

Atentamente.

Siban
peosa
C.I.F. A95587663
Parque Empresarial Parc. 1.4.3.
48500 ABANTO Y CIERVANA (VIZCAYA)

Pedro Echebarria Palacios
Director General
SIBAN PEOSA, S.A.U

Yo, IGNACIO J. GOMEZA ELEIZALDE, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao, DOY FE: De que la firma y rúbrica puesta al pie del presente escrito de Don Pedro Echebarria Palacios, la considero legítima por ser al parecer idéntica a la que figura en su Documento de Identidad número 30598629-G.-----
Y para que conste expido el presente, que signo, firmo y rubrico en Bilbao, a 8 de Enero de 2021. Asiento número 9.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
NOTARIADO ESPAÑOL
BILBAO
Notaría D. Ignacio
A012341852
024756364

Beltsiflex®
belts technologies
España – Francia – Alemania - Holanda – Chile – Ecuador- Pe

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.

CELIA M. BOGADO DE ZARATE
ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 798
AVIADORES DEL CHACO 2050
WTC TORRE 2 PISO 7 B
TEL.: 497.409 - 610.976
Asunción - Paraguay

El presente folio es agregado al documento, estampado al folio de papel común del testimonio de legalización de firma expedido el 8 de enero de 2021 con el asiento número 9 del Libro Indicador.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
   Country: Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Ignacio Jesús Gomeza Eleizalde
   has been signed by
   a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en BILBAO
   at / à

6. el día 12/01/2021
   the / le

7. por D. JUAN BENGURIA CORTABITARTE SUBDELEGADO
   by / par

8. bajo el número N9401/2021/000088
   No
   sous no

9. Sello / timbre:
   Seal / stamp:
   Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
NOTARIADO ESPAÑOL

10. Firma:
    Signature:
    Signature:

D. JUAN BENGURIA
CORTABITARTE SUBDELEGADO

A102347312

024774436

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Código de verificación de la Apostilla: NA:FEuh-hv3t-s32W-Uzxt

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Verification Code of the Apostille:NA:FEuh-hv3t-s32W-Uzxt

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Code de verification de l'Apostille:NA:FEuh-hv3t-s32W-Uzxt

U1390740

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.

CELIA M. BOGADO DE ZARATE
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 798
AVIADORES DEL CHACO 2050
WTC TORRE 2 PISO 7 B
Asunción - Paraguay

Siban China

Siban China Limited
66851360
Flat D, 12/F, World Tech Centre 95 How Ming Street, Kwun Tong, Kowloon
HONG KONG HONG KONG
Tel: (+852) 11111111 Fax: (+852)

PROFORMA	Fecha	CIF cliente
PRF-HK121220-00004	22/12/2020	211327450019

RODIÑO SA
Galicia 1358
MONTEVIDEO
Uruguay

CLIENTE T002886

RODIÑO SA
Galicia 1358
MONTEVIDEO
Uruguay

Incoterm CIF PUERTO CAACUPEMI en Asunción.

Artículo	Cantidad	Precio Neto AI	Total AI	Tasa
Nº de documento M-51822-1 **Plazo: 30 marzo + Tránsito**				
Entrega nº				
BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 650-EP630/3 6.5+3.5 ANTIABRASIVA RMA1 CANTO FUNDIDO	200,000 MT	22,81	4.562,02	0,00
BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 650-EP630/3 6.5+3.5 ANTIABRASIVA RMA1 CANTO FUNDIDO	100,000 MT	22,81	2.281,01	0,00
BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 500-EP630/3 6.5+3.5 ANTIABRASIVA Y CANTO FUNDIDO	100,000 MT	17,55	1.755,00	0,00
BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 1000-EP630/3 4+2 ANTIABRASIVA W CANTO FUNDIDO	70,000 MT	27,86	1.950,20	0,00
BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 800-EP630/3 4+2 ANTIABRASIVA W CANTO FUNDIDO	100,000 MT	22,29	2.229,00	0,00
BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 1000-EP630/3 4+2 ANTIABRASIVA W CANTO FUNDIDO	70,000 MT	27,86	1.950,20	0,00
BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 650-EP400/2 4+2 ANTIABRASIVA W CANTO FUNDIDO	120,000 MT	15,52	1.862,40	0,00
BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 400-EP400/4 4+2 ANTIABRASIVA W CANTO FUNDIDO	100,000 MT	11,40	1.139,99	0,00
BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 800-EP400/3 4+2 ANTIABRASIVA W CANTO FUNDIDO	200,000 MT	20,72	4.144,00	0,00
FLETES Y SEGURO. CIF PUERTO CAACUPEMI en Asunción.	1 UN	7.450,00	7.450,00	0,00

Base impuesto	Tasa	Importe impuesto

Total líneas A.I.	**29 323,82**	
Total AI	**29 323,82**	
Importe IVA	0,00	
TOTAL II	**29 323,82**	**USD**

Condiciones de pago

Condiciones de pago	Banco
Transferencia 50% con la orden de compra / 50% al embarque	Banco: **HSBC** IBAN: **484285325838** SWIFT/BIC: **HSBCHKHHHKH**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.

Rodiño S.A.
ARTICULOS TECNICOS DE CAUCHO Y POLIURETANO

PURCHASE ORDER

Dirección: Galicia 1358
Montevideo, Uruguay - CP 11200
Phone: + 598 2 9000844
Fax: + 598 2 9000844/106
Mail: ventas@rodinosa.com
www.rodinosa.com

GLORIA M. BOGADO DE ZARATE
ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 798
AVIADORES DEL CHACO 2050
WTC TORRE 2 PISO 7 B
TEL.: 497.400 - 610.976
Asunción - Paraguay

DATE: 23/12/2021
PO # 20210112-01

SUPPLIER:

PROVIDER: SIBAN CHINA LIMITED
FLAT D, 12/F, WORLD TECH CENTRE 95 HOW MING STREET
66851360 KWUN TONG – HONG KONG - CHINA
Atn.: Pedro Echebarria
Movil +34 607 279 988
pedro.echebarria@siban.com

BUYER:

RODIÑO S.A.
GALICIA 1358
MONTEVIDEO – URUGUAY
CP 11200
PHONE: + 598 2 9000844
ventas@rodinosa.com

SHIP TO:

INSUMOS INDUSTRIALES DEL SUR S.A.
AGUSTIN PIO BARRIOS 1037 - MANORA
ASUNCION – PARAGUAY
CP 2540
PHONE: + 595 981293178
ventas@iides.com.py

ITEM	DESCRIPTION	MT.	UNIT PRICE USD/MT	TOTAL USD/MT
1	BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 650-EP630/3 6.5+3.5 ANTIABRASIVA RMA1 CANTO FUNDIDO	200	22,81	4.562,02
2	BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 650-EP630/3 6.5+3.5 ANTIABRASIVA RMA1 CANTO FUNDIDO	100	22,81	2.281,01
3	BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 500-EP630/3 6.5+3.5 ANTIABRASIVA RMA1 CANTO FUNDIDO	100	17,55	1.755,00
4	BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 1000-EP630/3 4+2 ANTIABRASIVA W CANTO FUNDIDO	70	27,86	1.950,20
5	BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 800-EP630/3 4+2 ANTIABRASIVA W CANTO FUNDIDO	100	22,29	2.229,00
6	BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 1000-EP630/3 4+2 ANTIABRASIVA W CANTO FUNDIDO	70	27,86	1950,20
7	BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 650-EP400/2 4+2 ANTIABRASIVA W CANTO FUNDIDO	120	15,52	1.862,40
8	BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 400-EP400/4 4+2 ANTIABRASIVA W CANTO FUNDIDO	100	11,40	1.139,99

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.

CELIA M. BOGADO DE ZARATE
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 798
AVIADORES DEL CHACO 2050
WTC TORRE 2 PISO 7 B
TEL.: 497.409 - 610.976
Asunción - Paraguay

Rodiño S.A.
ARTICULOS TECNICOS DE CAUCHO Y POLIURETANO

PURCHASE ORDER

Dirección: Galicia 1358
Montevideo, Uruguay - CP 11200
Phone: +598 2 9000844
Fax: +598 2 9000844/106
Mail: ventas@rodinosa.com
www.rodinosa.com

DATE: 23/12/2021
PO # 20210112-01

9	BANDA TRANSPORTADORA BELTSIFLEX 800-EP400/3 4+2 ANTIABRASIVA W CANTO FUNDIDO	200	20,70	4.144,00
10	FLETES Y SEGURO CIF PUERTO CAACUPEMI ASUNCION - PARAGUAY	1	7.450,00	7.450,00

TOTAL CIF ASUNCION USD	**29.323,82**

FORMA DE PAGO:
50 % CON LA OC, 50% AL EMBARQUE

PLAZO DE ENTREGA:
30 de marzo + Tránsito

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DACG/ACM N° 019 /2021

Asunción, 13 de enero de 2021.-

Señores
SANTIAGO RODIÑO
INSUMOS INDUSTRIALES DEL SUR S.A

De nuestra mayor consideración

REF: Solicitud de documentos respaldatorios.-

Nos dirigimos a Usted, en el marco del Contrato Principal N° 175/2020 convenido en fecha 17/12/2020, en base a la LPI SBE N° 31/2020 para la "Adquisición de cintas transportadoras para Fabrica Vallemi y Villeta"; en referencia a vuestra Nota de fecha 28/12/2020, a fin de manifestarles cuanto sigue:

Que, visto la Nota de referencia por medio de la cual manifiestan que vuestro proveedor presenta dificultades para obtener contenedores para el transporte de materia prima necesarias para la elaboración de los bienes objeto de la licitación y solicitan por ende una prórroga para todos los ítems requeridos en el marco del presente proceso de contratación; y considerando que la sola invocación del hecho no resulta suficiente para determinar la correspondencia de lo planteado por vuestra firma, pues tal evento para ser considerado en una eventual prórroga, además de ser acreditado por medios fehacientes, en efecto es necesario confirmar la conexidad de este acontecimiento con los inconvenientes alegados y que la demora no sería consecuencia de un acto negligente del proveedor.

En tal sentido; teniendo en cuenta que el cronograma originalmente pactado se encuentra próximo a su vencimiento, y conforme a lo mencionado en vuestra Nota de referencia; les solicitamos las constancias documentales de todos los inconvenientes que pudieron surgir para la entrega tardía de los materiales, a fin de analizar la situación expuesta, conforme corresponde.

Sin otro en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.-

Atentamente,

Patricio Lesme
Jefe Dpto. Adm. de Contratos y Garantías
I.N.C.

Lamentamos esta situación y los problemas que ha ocasionado. Esperamos recibir una respuesta favorable a nuestra solicitud y de tal modo poder cumplir a cabalidad con las obligaciones asumidas por nuestra empresa.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Santiago Rodiño

Insumos Industriales del Sur S.A. (IIDES)

INSUMOS INDUSTRIALES DEL SUR S.A.
RUC: 80089983-0

CC: Departamento Administración de Contratos y Garantías
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC